



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Al Responder Citar la Radicación No.: 2-2020-34119

Fecha: 2020-10-19 07:54 Proceso No.: 675238

Folios: 1

Anexos:

Destinatario: PAOLA JANETH ESPEJO

Dependencia: Subsecretaría de Gestión Financiera

Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

Bogotá, D.C.

Señora

PAOLA JANNETH ESPEJO TAUSA

Carrera 100 No. 16C-75 La Laguna

Paolajannethespejo@gmail.com

Ciudad

Referencia: Cumplimiento Acción de Tutela Radicado 11001-33-34-006-2020-00088-00.

Respetada señora Paola:

En atención al fallo emitido por parte del Juzgado Sexto Administrativo del Circuito De Bogotá, D.C., Sección Primera; mediante sentencia calendada del 5 de junio de 2020 en el marco de la Acción de Tutela - 2020-00088, interpuesta por usted, donde la autoridad judicial resolvió:

“TERCERO: ORDÉNASE a la Secretaría Distrital del Hábitat que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente providencia procedan a realizar identificación mediante encuesta por la ficha de Bogotá Solidaria en Casa, en el criterio de focalización del canal de aporte transitorio de arrendamiento solidario dispuesto por el Decreto Distrital 123 de 2020, a la señora Paola Janneth Espejo Tausa identificada con cédula de ciudadanía.”

Advertida la orden judicial procedemos a informar las gestiones adelantadas por parte de la Subsecretaría de Gestión Financiera con el objeto de dar cabal cumplimiento a la orden del Juez Constitucional.

El día 3 de julio de la presente anualidad el equipo social de la SGF se desplazó hasta su domicilio ubicado en la Carrera 100 No 16 C 75 Apto 303 con el objeto de diligenciar la encuesta “Bogotá solidaria” sobre la cual se surtió un proceso de verificación de la información que permitirá identificar si el hogar pudiera ser beneficiario del programa transitorio de arriendo solidario.

Posteriormente, su información de caracterización fue incluida en la Base de datos maestra del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa, creada y administrada por la Secretaría Distrital de Planeación, bajo el número de formulario No. 20200606-J6J6T3, para la validación de la

información recolectada en campo, por parte de entidades externas a la SDHT, se sometió a cruces y el hogar quedó en estado habilitado, después de surtir el procedimiento a instancias de la Secretaría Distrital de Planeación.

Como consecuencia de ello, a su hogar se le asignó un aporte transitorio de arrendamiento solidario al hogar vulnerable que vive en arriendo y que se encuentra afectado por causa del aislamiento preventivo a través de la **Resolución 204 del 06 de julio de 2020**, en los términos y condiciones del Decreto Distrital 123 de 2020 modificado por el Decreto 143 de 2020.

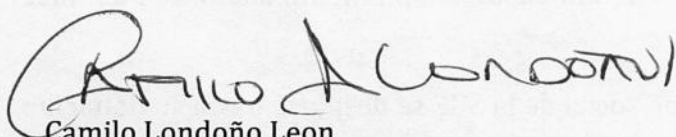
En consecuencia, la SDHT adelantó lo trámites correspondientes con la Secretaría Distrital de Hacienda a efectos de materializar el pago. Posteriormente y en seguimiento a los giros efectuados, se logró determinar que el giro a favor de su hogar presentó el siguiente reporte:

“Rechazado: Fue rechazada la transferencia por parte de Davivienda”

Este resultado obedece a inconsistencias en los datos daviplata y el número celular asociado a esa cuenta, toda vez que no corresponde con el de la beneficiaria.

En aras de solucionar esta problemática muy amablemente le solicitamos hacer los ajustes de su cuenta daviplata y comunicarnos cuando el problema con la entidad bancaria se encuentre superado a través del contratista Christian Osorio al correo electrónico christian.osorio@habitatbogota.gov.co de la SDHT, para que posteriormente la Secretaría Distrital del Hábitat solicite de nuevo el giro a la Secretaria de Hacienda Distrital de Hacienda y su aporte sea pagado.

Cordialmente,



Camilo Londoño Leon

Subdirector (a) de Recursos Privados

e-mail: servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co

Elaboró: Andrei Alexander Suárez Moreno – Contratista Subdirección de Recursos Públicos.
Revisó: Luz Nelly Ortiz Moya – Contratista Subdirección de Recursos Públicos.